



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

N. En Lorca en viente del referido mes y año Yo el Ex.
hize saber lo decretado por la Ciudad sobre la apro-
bacion de las fianzas de los Portos de Panadeo y La-
bradores de ella, a D. Andres Fernandez Palera Re-
gidor Perpetuo del Ayuntamiento de dicha Ciudad en
su Persona Doy fe =

Conten

Deleg. En Lorca en ocho dias Yo el Ex. no pue-
de la habitacion y morada de D. Andres Ruiz Ron-
Residor a efecto de hacerle saber dho Decreto
y no tubo efecto a causa de no haberme informado
hallarme ausente en la Ciudad de Murcia habia
tiempo de ocho dias, y para q. conste lo pongo por
Diligencia q. firme =

Benavente

N. En Lorca en ocho dias Yo el Escribano, hize saber
lo decretado por la Ciudad sobre la aprobacion de
las fianzas de los Portos de Panadeo y Labradores
de ella, a D. Juan Oliva, Regidor perpetuo de esta
Ciudad en su Persona Doy fe =

Benavente

